

## NOTA DE PRENSA

### **El coste neto del servicio universal de telecomunicaciones en 2015 ascendió a 15 millones de euros**

- El coste calculado por la CNMC sigue la tendencia descendente de los últimos años y cae un 13% respecto a 2014

**Madrid, 22 de marzo de 2018.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha estimado en 15,1 millones de euros el coste de prestar el servicio universal en el año 2015, un 13,2% menos que el año anterior.

Telefónica es el operador obligado en el ejercicio 2015 a la prestación de los servicios integrantes del servicio universal de telecomunicaciones consistentes en el suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas, la prestación del servicio telefónico disponible al público y tarifas especiales para usuarios con discapacidad o con necesidades sociales especiales.

El coste neto aprobado se calcula restando al coste neto directo los beneficios no monetarios y las subvenciones vinculadas a servicios del Servicio Universal.

<b>Año 2015</b>	<b>Importe en euros</b>
Coste neto en zonas no rentables (subvenciones minoradas)	15.389.225
Coste neto por prestaciones a usuarios con discapacidad	19.031
Coste neto derivado de usuarios con tarifas especiales	6.929.996
<b>TOTAL COSTE NETO APRECIADO EN EL AÑO</b>	<b>22.338.252</b>
Menos: TOTAL BENEFICIOS NO MONETARIOS	7.237.166
<b>COSTE NETO DEL SERVICIO UNIVERSAL</b>	<b>15.101.086</b>

**Fuente: CNMC**

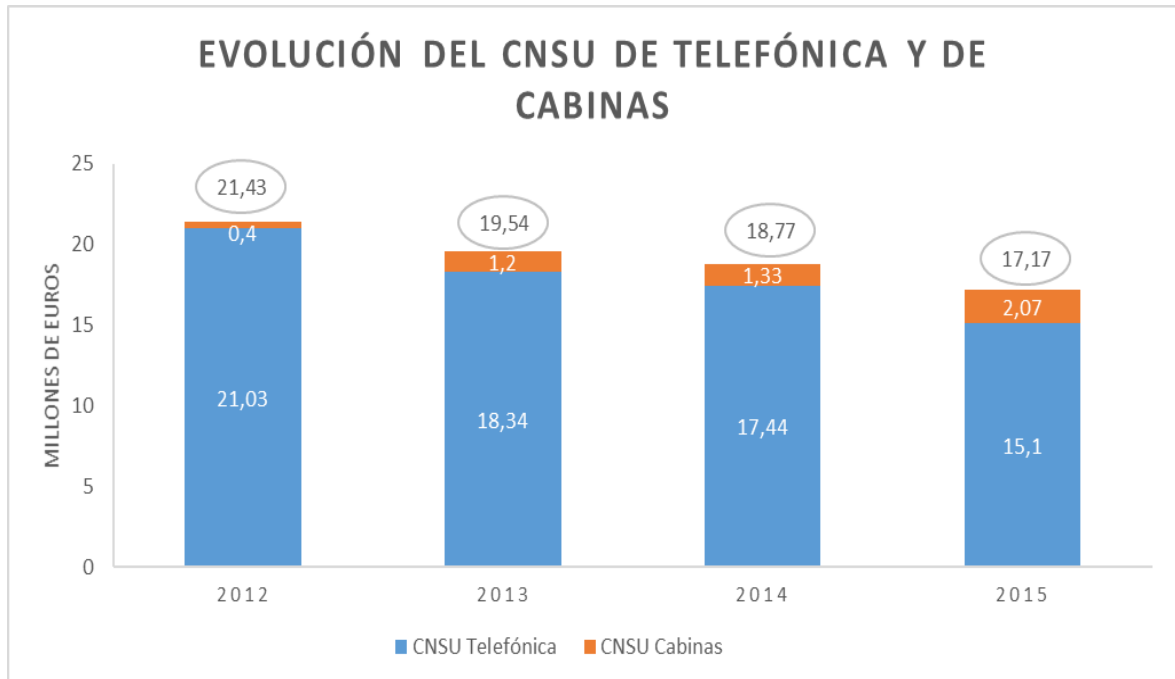
La CNMC calcula anualmente el coste de prestar el servicio universal mediante dos procedimientos. En este procedimiento se incluyen los costes de todos los componentes<sup>1</sup> del servicio universal excepto cabinas, que se calculó en un procedimiento separado aprobado el 23 de noviembre de 2017.

---

<sup>1</sup> Los componentes del Servicio Universal incluidos: (1) Zonas no rentables que incluye la conexión a la red desde una ubicación fija, el servicio telefónico y la conectividad a internet en zonas no rentables; (2) Prestaciones a usuarios con discapacidad: prestar el servicio a usuarios con discapacidad; (3) Usuarios con tarifas especiales: usuarios con necesidades sociales especiales.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

La siguiente gráfica muestra la evolución del coste neto de ambos procedimientos desde 2012 hasta 2015:



Fuente: CNMC

[SU/DTSA/015/17](#)